Traducción de los puntos principales de la nota de prensa emitida por la Comisión de las Naciones Unidas sobre estupefacientes

Viena, 2 de diciembre de 2020

[…]
En enero de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo una serie de recomendaciones para cambiar el enfoque del control del cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis. Después de intensas deliberaciones, la Comisión tomó decisiones hoy sobre estas recomendaciones.

Recomendación de la OMS de borrar el cannabis y la resina de cannabis de la Lista IV de la Convención de 1961, pero mantenerlo en la Lista I de la Convención de 1961: La Comisión decidió por 27 votos a 25 y con una abstención seguir esta recomendación. El cannabis y la resina de cannabis en consecuencia será borrado de la Lista IV de la Convención de 1961. Permanecen en la Lista I de la Convención de 1961 y, por tanto, sigue sujeto a todos los niveles de control de la Convención de 1961.
[…]
Recomendación de la OMS de borrar extractos y tinturas de cannabis de la Lista I de la Convención de 1961: La Comisión decidió por 27 votos frente a 24 y con dos abstenciones no adoptar esta recomendación.

Recomendación de la OMS de añadir una nota a la Lista I de la Convención de 1961 que diga que "Preparados que contengan predominantemente cannabidiol y no más del 0,2% de *delta-9-tetrahydrocannabinol no están sometidos a control internacional".*: La Comisión decidió por 43 votos frente a 6 y con 4 abstenciones no añadir este pie de página.
[…]